



## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 15 de enero de 2021.

Nº 3/2021.

2021/05/001/32

**VISTO:** la compra directa por excepción Nº 4/2021 cuyo objeto es el suministro de kits diagnósticos antígenos para la detección del Covid-19, solicitada por el Ministerio de Salud Pública y destinada a atender los requerimientos de distintos prestadores públicos y privados del sistema nacional de salud;

**RESULTANDO:** I) que dicha Secretaría de Estado ha recibido la donación de la Organización Panamericana de la Salud por 40.000 test diagnósticos antígenos, de los cuales se distribuyeron 24.000 y se encuentra esperando una partida de 60.000 cuya fecha de entrega es aproximadamente en seis semanas;

II) que dicha adquisición de test antígenos se basa en el notorio aumento de casos ocurridos en las últimas semanas, consecuencia del recrudecimiento de la pandemia que atraviesa el país y cuyo objetivo es la detección más rápida del virus Covid-19;

III) que el Ministerio de Salud Pública ha informado que si bien existen varias empresas que han solicitado el registro de los test antígenos, la única empresa que se encuentra en condiciones de comercializar el producto en cuanto a habilitación y registro es la empresa Zigel Ltda.;

IV) que se ha solicitado a la Unidad de Presupuesto Nacional información respecto a la fuente de financiación que resultará de la presente erogación, comunicándose que no será utilizado el Préstamo del Banco Mundial por lo que sugiere el financiamiento con cargo al Fondo Solidario Covid-19;

V) que se ha solicitado cotización a la empresa Zigel Ltda., habiéndose recibido con fecha 13 de enero de 2021;

VI) que se ha requerido el análisis de precios y la certificación de la causal de excepción al Ministerio de Economía y Finanzas;

**CONSIDERANDO:** I) que según expresa el Ministerio de Salud Pública este insumo resulta absolutamente imprescindible para la detección temprana del virus a efectos de evitar el aumento exponencial del mismo y su contagio;

II) que la presente compra se ha ingresado al Sistema de Información de Compras Estatales;



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

III) que median probadas razones de urgencia no previsibles tal como se expresó precedentemente, por lo que corresponde proceder a una compra directa por excepción, de conformidad con lo establecido por el artículo 33 literal d) numeral 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

IV) que los precios de adquisición resultan ser convenientes de acuerdo a la evaluación de precios realizada por el Sector Compras de esta Unidad;

V) que asimismo, tratándose de una compra directa por excepción, se ha requerido la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, de la configuración de los extremos que habilitan la causal, como los precios y condiciones que se corresponden al mercado; de conformidad con lo establecido por el artículo 33 literal d) numeral 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera; la que se obtuvo mediante Resolución Ministerial N° 459/021, de 15 de enero de 2021;

**ATENCIÓN:** a lo informado por el Sector Compras y a lo dispuesto en el artículo 33 literal d) numeral 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicar la compra directa por excepción N° 4/2021 cuyo objeto es el suministro de kits diagnósticos antígenos para la detección del Covid-19, a la empresa Zigel Ltda. RUT 213381630018, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario sin Impuestos USD	Precio Total en USD
1	41KK10 PANBIO COVID 19 AG (Kit diagnósticos antígenos)	45.000	8	360.000,00
IVA 10%				36.000,00
Total adjudicado en USD impuestos incluidos				396.000,00

2º) Condicionar la presente adjudicación a la autorización del gasto que efectúe el Poder Ejecutivo y al financiamiento que otorgue el Ministerio de



Economía y Finanzas con cargo al fondo solidario Covid-19 creado por el artículo 1 de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

2021/05/001/32

3º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas.

4º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva.

5º) Notificar al adjudicatario.

6º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública que la orden de compra deberá ser emitida a través del Sistema de Información de Compras Estatales y que una vez conformada la factura se deberá remitir a esta Unidad de Compras para su control.

7º) Cumplido, publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

**Dra. María A. De León**  
Subdirector Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas

